UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°073-2026-FCE-CF

Ayacucho, 15 de setiembre de 2026

Visto el acta de sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 12 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la facultad está organizada por órganos de gobierno, línea y de asesoramiento; órganos de apoyo; y órganos desconcentrados;

Que, el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación en uso de sus funciones establecidas en el numeral 4) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la UNSCH, designó a la Mtra. Gisela HERRERAS GUTIÉRREZ, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, en el cargo de Directora de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Educación y puso en conocimiento del Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2026;

Que, es necesario implementar la Unidad de Calidad y Acreditación, como órgano de asesoramiento para garantizar el control y aseguramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece la facultad y el proceso de autoevaluación, acreditación y certificación de las escuelas y programas de estudios;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2026;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a la Mtra. GISELA HERRERAS GUTIÉRREZ, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el cargo de Directora de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) años a partir del 13 de agosto de 2026 al 12 de agosto de 2028.

Artículo 2° REMITIR al Sr. Rector la presente resolución para que en concordancia del numeral 13) del artículo 264 del Estatuto Reformado de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Oficina Calidad, Acreditación y Licenciamiento
DAECH
DALL
Mtra. Gisela HERRERAS GUTIÉRREZ
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL TUMIALOBOS HUAMANÍ
DECANO